

CFCARDONA ABOGADOS S.A.

CHRISTIAN FERNANDO CARDONA NIETO
JUAN ALEJANDRO CARDONA LUENGAS
ANDRÉS CAMPUZANO CORTES
WILLIAM ALONSO CELIS LEAL
DIEGO MAURICIO CRUZ ROMERO
JUAN DAVID ROJAS MARTIN

Bogotá, 11 de enero de 2022

SEÑORA

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Vía Email.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400305220190046700

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA

DEMANDADO: ANGEL MARIA MORENO PARRA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JUAN DAVID ROJAS MARTIN, obrando en mi calidad de curador ad litem del demandado señor ANGEL MARIA MORENO PARRA, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto del 15 de diciembre de 2021, el cual tiene en cuenta que durante el termino de ley no el demandado no contesto la demanda ni formulo excepciones.

PETICION

Solicito revocar el auto del contra el auto del 15 de diciembre de 2021, el cual tiene en cuenta que durante el termino de ley no el demandado no contesto la demanda ni formulo excepciones, y se contabilice de nuevo el término.

SUSTENTACION DEL RECURSO

El presente recurso de reposición se sustenta en los siguientes hechos:

El Juzgado Cincuenta Y Dos (52) Civil Municipal De Bogotá D.C., en auto de fecha 06 de octubre de 2021 me designo como curador ad litem en el proceso en referencia.

Por medio de auto de fecha 12 de noviembre de 2021 se aceptó el cargo de curador ad litem y por Secretaria se ordeno compartir el Link del presente

CFCARDONA ABOGADOS S.A.

proceso y desde el momento en que se compartiera se contabilizaba el tiempo respectivo para descorrer el respectivo traslado.

El 18 de noviembre de 2021 por medio de Email solicite el Link del proceso puesto que no me lo habían enviado. Hubo acuse de recibo y respuesta en la cual me dijeron que me remitirían el Link y que tan pronto se compartiera este comenzaría a correr el respectivo termino, tal como se evidencia a continuación:

Solicitud de link de expediente.  Recibido x   

 **Juan David Rojas Martín** <juderoma94@gmail.com>
para cmpi52bt ▾ Jue, 18 nov 2021, 11:02    

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400305220190046700
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO: ANGEL MARIA MORENO PARRA

Señores

Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá

De manera respetuosa y de conformidad con el auto publicado el 16 de noviembre, solicito se me comparta el link del presente proceso en cual fui designado curador, con la finalidad de correr traslado

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN DAVID ROJAS MARTIN
ABOGADO
T.P. 331.136 del C S. de la J.

Activar Windows
Ve a Configuración de Windows para activar Windows

 **Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.** <comunicacion@ramajudicial.gov.co>
para mi = 18 nov 2021, 14:19   

Cordial saludo,

El funcionario encargado le remitirá el link y tan pronto se comparta comenzara a correr el respectivo termino.

Atentamente,

SECRETARIA

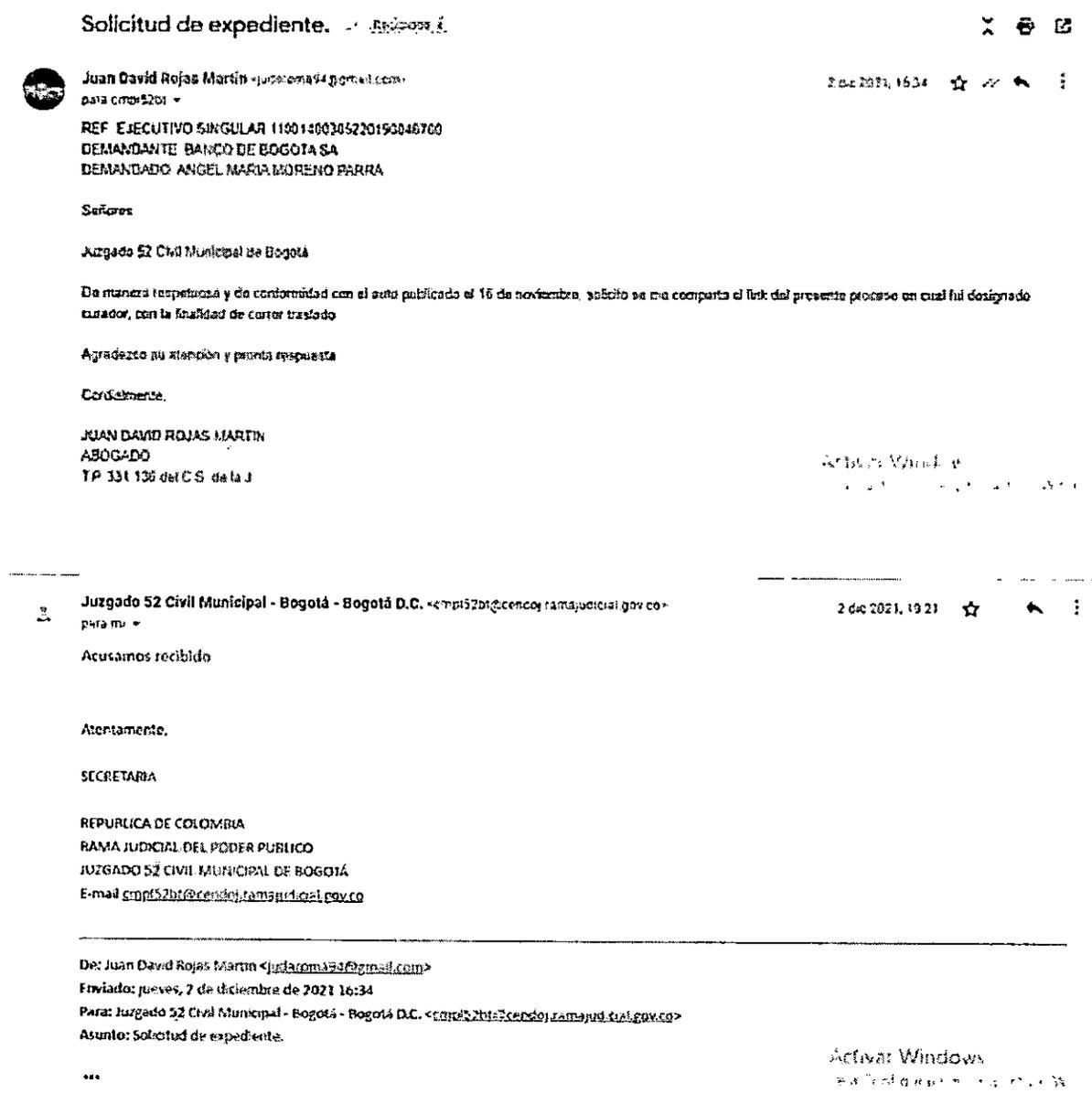
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E-mail: comunicacion@ramajudicial.gov.co

De: Juan David Rojas Martín <juderoma94@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 11:02
Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <comunicacion@ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de link de expediente.

Activar Windows
Ve a Configuración de Windows para activar Windows

CFCARDONA ABOGADOS S.A.

El 2 de diciembre de 2021 nuevamente solicite por el mismo medio el link del proceso obteniendo simplemente un acuse de recibo, tal como se evidencia a continuación:

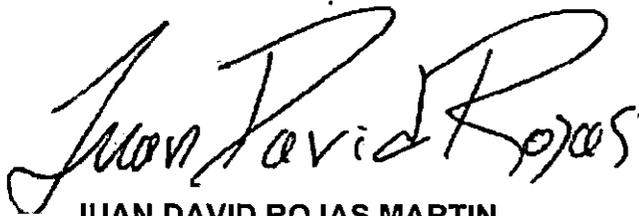


Es importante mencionar que también su señoría en auto del 12 de noviembre de 2021 adujo que no se encontraba restringido el acceso a la sede judicial donde estaba ubicado el despacho, esto para que se controlara el termino respectivo para contestar la demanda o formular las excepciones, sin embargo el decreto 806 de 2020 y las ultimas circulares del Concejo Superior de la Judicatura promueven e incentivan el uso de los medios electrónicos debido a la pandemia originada por el Covid-19 y el uso de las medidas de bioseguridad, es por ello que solicite el expediente digital por medio del Link al que hace referencia su señoría teniendo en cuenta los hechos mencionados y que por demás el proceso ya se esta manejando en su totalidad virtualmente.

CFCARDONA ABOGADOS S.A.

Solicito se revoque el auto mencionado y se vuelvan a contabilizar los términos para la contestación de la demanda y la formulación de las excepciones.

Sin más por el momento, me suscribo respetuosamente,



JUAN DAVID ROJAS MARTIN
CC.1.026.289.227
T.P. 33.1136 C.S.J

230

RECURSO DE REPOSICIÓN

Juan David Rojas Martin <judaroma94@gmail.com>

Mar 11/01/2022 15:17

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400305220190046700

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA

DEMANDADO: ANGEL MARIA MORENO PARRA

Señores

Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá

Cordial saludo, adjunto PDF que contiene recurso de reposición.

Atentamente,

Juan David Rojas Martin.

C.C. 1.026.289.227

T.P. 331.136 del C.S. de la J



Mailtrack

Remitente notificado con

Mailtrack

231



Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

Buscar

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
289227	331136	VIGENTE	-	JUDAROMA94@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
Piso 4
Bogotá Colombia

CONTÁCTENOS

PBX
(571) 381 7200
E-mail

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo
csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.